INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

1-INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 10:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 c/ Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel, el Lic. José Almada y el Abg. Silvio Eduardo Estigarribia miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 252361**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergente del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, nivel de gastos 330, y fuente de financiamiento F.F.10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs 6.000.000 (Guaraníes seis millones).-

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., LEILA FERREIRA DE STÉFANI, 2 DE JULIO S.R.L., TELEXPAR S.R.L. y MOLMAN S.A.
d) **Sistema de Adjudicación:** Por el total
e) **Modalidad:** Contratación Directa

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha veinte y un días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL Gs.	I.V.A.
Papelera Guairá S.R.L.	5.256.050.-	Incluido
Distribuidora del Sur – Isidro Alonso	10.869.140.-	Incluido
Distribuidora PROVEPAR – José Luis Carrillo	3.279.850.-	Incluido
FERRO – Insumos y Servicios – Fernando Rojas	16.389.090.-	Incluido
CGSS Consultores – Carlos Gabriel Sanchez	9.423.000.-	incluido

La oferta presentada por la Empresa CGSS consultores se ah recepcionado fuera del horario establecido en la carta de invitación, por la cual no será evaluada según el Art 24 de la ley 2051/03.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado

José Almada

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 Art. 61 del Decreto N° 21.909/03

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS	Papelera Guairá S.R.L.	Distribuidora del Sur	Distribuidora PROVEPAR	FERRO – Insumos y Servicios
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como se podrá apreciar en el cuadro precedente la empresa Distribuidora PROVEPAR no cumple con las documentaciones de carácter sustancial. Por tal motivo este comité recomienda dejar sin efecto la oferta presentada por la mencionada empresa, por no cumplir con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme se establece en el Articulo 61, del Decreto reglamentario Nº 21909/03

b) Monto de la Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- Papelera Guairá Gs. 5.256.050.- (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta y seis mil cincuenta).
2- <Distribuidora del Sur Gs. 10.869.140.- (Guaraníes diez millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta).
3- FERRO Insumos y Servicios Gs. 16.389.090 (Guaraníes diez y seis millones trecientos ochenta y nueve mil noventa)

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.

Silvio F. Estigarribia Q.

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma **"Papelera Guairà S.R.L." con RUC N° 80022417-5**, ha presentado la oferta más económica acompañando las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

c.2) A continuación se verifican las documentaciones legales de carácter formal no Sustancial

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	----------
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	--------
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	--------
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	------
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplicà	-------

Conforme al cuadro precedente la empresa Papelera Guairá S.R.L. cumple satisfactoriamente con todos los documentos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" con ID N° 252361 a la firma Papelera Guairá por un monto de Gs. 5.256.050.- (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta y seis mil cincuenta), por presentar el precio más bajo,

cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P. MELANYO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado

José Almada.